

DIARIO DE



MURCIA.

Del Sabado 3. de Marzo de 1792.

SAN EMETERIO, Y SAN CELEDONNIO MARTYRES.

EN orden á la Patria de nuestros Santos hay varias opiniones, pero lo mas verisimil es , que fueron Calagurritanos. En la flor de su edad siguieron estos valerosos Atletas, las Señas ò Vanderas Imperiales ; pero habiendo en este tiempo principiado en España una de las mas crueles persecuciones contra los Cristianos , los generosos Guerreros sin temor de los tormentos se presentaron delante de los Soldados que se hallaban de Guarnicion en la Ciudad de Leon , y se ofrecieron voluntariamente á sacrificar sus vidas por Christo. Indignados los Soldados arremeten á ellos , atanles las manos atrás, echanles argollas al cuello , y emplean en sus cuerpos todos los tormentos que les dictó la rabia y celo de su falsa Religion. Quantos ni de que calidad fueron los martyrios que padecieron, se ignoran , por haber los Gentiles ocultado sus Actas ; lo cierto es , que los Soldados los conduxeron despues á Calahorra , para consumir su martyrio. Llegados que fueron á las orillas del Rio , lugar diputado para la execucion de su muerte , despues de una breve oracion , arrojó el uno en señal de su fé un anillo al ayre , y el otro en prendas de su confesion un pañuelo del rostro , los quales á vista del inmenso Auditorio fueron arrebatados de una nube. Todos los presentes quedaron maravillados , y atonito el Verdugo , dudó
si

si pondria en execucion la sentencia, pero el Señor que deseaba premiar la constancia de sus Siervos, permitió que fuesen degollados. Sucedió su gloriosa muerte el dia 3. de Marzo. El año se ignora, como igualmente quien imperaba. En este lugar fabricaron despues los Cristianos una Iglesia, donde colocaron la Pila Baptismal, siendo despues muy frecuentada de todos los Pueblos circunvecinos, obrando Dios muchos milagros por intercesion de sus Martyres, por cuya razon los colocó San Isidoro en el Canon de la Misa. *Prudent. in Peristeph. Eulog. in Memor. Sanctor. lib. 1. & Sanctor. 3. Mart.*

CONTINUA LA VIDA DEL BEATO

Andrés Hibernón.

Muerto nuestro Beato, quedó expuesto por tres dias continuos en la Iglesia de San Roque á la devocion de los Fieles, donde y en cuyo tiempo obró el Señor muchos prodigios, en honor de su Siervo, y el Cabildo Eclesiastico de aquella illustre Ciudad le hizo las exéquias con mucha pompa y solemnidad. Habiendose tratado despues de su Beatificación en la Sagrada Congregacion de Ritos, y corrido la Causa por todos los tramites regulares, la Santidad de N. R. P. Pio VI. expidió su Decreto en 13. de Mayo de 1791. declarando: "Que el el Siervo de Dios Andrés Hibernón se llamase Beato en adelante; que su Cuerpo y Reliquias, con tal que no se lleven en procesiones publicas se expongan á la veneracion de los Fieles, y sus Imagenes se adornen con rayos laureolas, y que todos los años en el dia que señalen los Ordinarios, ó los Prelados de la Orden, á quienes toca, se rece Oficio, y Misa del comun de Confesor no Pontifice, con las oraciones, que por Su Santidad se aprueben. segun las Rubricas del Breviario, y Misal Romano. *Se continuará*

SE HA RECIVIDO POR LA TAQUILLA

la Carta siguiente.

SEÑOR DIARISTA.

EN los Diarios 12. y 13. de Febrero insertó Vm. la Carta del Hortelano Turbulono, en la que dicho Hortelano le ha-

cia à Vm. varias reflexiones relativas , à la noticia que dió Vm. al Público en el Diario del Viernes 27. de Enero, del Monstruo que se extrajo á la Muger de Rafaél Esbris , de este Vecindario , y en consecuencia de dicha Carta puso Vm. una nota del tenor siguiente: *El Facultativo que dió la noticia del Monstruo, es quien debe responder à los cargos que se le hacen.* ¡Qué bien puesto! ¿pero qué digo? Vm. es la ira mala Señor Diarista: ¿no vé que le hará salir al pobrete Facultativo á la vergüenza en camisa à vér si puede satisfacer al Turbulono, sin darle lugar á que tape la desnudéz de su noticia , y repare lo impropio de su concepto? Vaya que tiene Vm. unas cosas raras: así saldrá ello. Si responde dicho Facultativo se continuará, y si no , lo mismo, haciendo una breve critica de la noticia del Monstruo , y se pondrán algunos reparos à la Carta del Hortelano , con el fin de que todo ca-da en beneficio del Público , y honor de la Patria.

El Murciano.

LETRILLA.

¡Qué malo està el Mundo!

¡O edades aquellas!

Todo està perdido:

¿pero à mí que pena?

¡Qué rompan ahora,

Zapatos de seda,

y antes Doña Urraca,

rompiese almadreñas!

¿pero à mí qué pena?

¡Qué lleve aquel Lindo;

vestido de felpa,

y antes lo llevase,

D. Nuño de xerga!

¿pero à mí &c.

¡Qué ya el desayuno,

chocolate sea,

quando antes las migas,

de los Grades era!

¿pero à mí &c.

¿Qué à la Astrología,

se dedique Celia,

y siempre mirando,

esté las Estrellas!

¿pero à mí &c.

¡Qué á su buen Esposo,

le agrade esta Ciencia,

y lleve el compàs,

siempre en la cabeza!

¿pero á mí &c.

¡Qué el otro Marido,

vista, coma, y beva,

porque de su frente,

el sudor le cuesta!

¿pero à mí &c.

¡Qué al Hospital vayan,

mas de seis dosenas,

sin ver que en su Casa,

otro Hospital dexan!
¿pero á mí &c.

¿Qué muchas limosnas,
algunos dar quieran,
y por otra parte,
no paguen sus deudas!
¿pero á mí &c.

¿Qué para tocarse,
haya Petimetra,
que esté en el espejo,
dos horas y media!
¿pero á mí &c.

¿Qué para agradarnos,
aquella Embustera,

llebe todo el pelo,
topando en las cexas!
¿pero á mí &c.

¿Qué el otro D. Guindo,
acompañe á aquella,
y el Marido vaya,
detras una legua!
¿pero á mí &c.

¿Qué algunos en Murcia,
á impugnar se atrevan,
todos los Diarios,
con cruces y fechas!
¿pero á mí &c.

Para dar una idea cabal de la aceptacion que ha tenido el Caballero Pinetti en la Corte de Madrid por medio de sus Inventos, se pondera aqui á la letra, la noticia incerta en el Diario de aquella Corte del 19. de Abril de 1791. que es como se sigue:

El Ilustre Ayuntamiento de Madrid, con atencion al general aplauso que el Caballero Pinetti, ha merecido al Público en las siete funciones, ó ensayos, dados para su diversion en el Teatro del Principe, y satisfecho de sus delicadas demostraciones, y buena conducta, le ha dado una muestra nada equívoca de su aprobacion, dispensandole por via de regalo la cantidad de cien doblones: gracia distinguida que proporciona al Caballero Pinetti, la ocasion de repetir las mas vivas expreciones de gratitud á este Ilustre Magistrado, que tanto le honra, y al respetable Público, que tanto le ha favorecido. Las entradas de sus representaciones produgeron la cantidad de 66452. rs. de vn.

Real Cédula de S. M. y Sres. del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto incerto, en que se manifiestan los fundamentos y motivos para el abandono que ha pensado hacer S. M. libre y voluntariamente de las Plazas de Orán y Mazalquivir, reservándose el comercio y extraccion privativa por ellas de varios frutos, en la conformidad que previene: Se hallará en la Imprenta del Diario.